



Material de Apoyo Teórico.

Guía Didáctica 3er. Año

Química

Niveles de Organización de la Materia

La materia está organizada en niveles desde el subatómico hasta el mundo biológico y social. Estos niveles de organización de la materia, son categorías o grados en los que se divide a todos los componentes existentes, tanto inorgánicos como orgánicos, y están jerarquizados desde los elementos más simples, hasta las relaciones entre diferentes organismos complejos.

Los primeros niveles de organización fundamentales son los siguientes:

- El nivel subatómico: como el más simple de todos y está formado por electrones, protones y neutrones, que son las distintas partículas que conforman al átomo. El nivel subatómico pertenece al mundo inorgánico.
- El átomo es el siguiente nivel de organización. Existen diferentes tipos de átomos como el de oxígeno, hierro o de cualquier elemento químico (revise la tabla periódica). Está formado por la unión de protones, electrones y neutrones, y lo constituyen todos los elementos químicos conocidos.
- El tercer nivel es la molécula conformada por la unión de átomos diferentes, como por ejemplo el dióxido de carbono (CO_2), el agua (H_2O), o el oxígeno en estado gaseoso (O_2). Las moléculas poseen propiedades físicas y químicas diferentes a los átomos que la conforman; por ejemplo, los átomos del cloro y del sodio que bajo ciertas condiciones reaccionan formando el cloruro de sodio o la sal común. Ejemplo de molécula.
- El nivel celular surge por la interacción de los agregados moleculares que forman la materia viviente.

De acuerdo a los elementos que conforman la materia, se considera que es inorgánica cuando entre sus compuestos químicos (estructura sub molecular), el carbono no constituye el átomo central de dicha materia, y esto significa que no está vinculada a la química orgánica o de la vida, o sea es la materia que no es producto de las reacciones químicas.

Como ejemplos de la materia inorgánica están: agua, dióxido de carbono, ácido clorhídrico, cloruro de sodio, los metales, minerales terrestres y sales.

La materia orgánica es la que está relacionada con la química de la vida y que compone los cuerpos, sustancias y derivados de los seres vivos. Está compuesta químicamente en torno al carbono como elemento fundamental, por tanto también se conoce como la química del carbono.

La materia orgánica posee un rango de reacciones muy distintas a la materia inorgánica, y es capaz de formar largas cadenas moleculares (macromoléculas), como las que comprenden las proteínas y azúcares esenciales para la vida.

Diferencias entre materia orgánica e inorgánica:

- La materia orgánica es generada por los seres vivos, mientras que la inorgánica se forma debido a reacciones naturales en las que no interviene la vida.
- La materia orgánica está compuesta químicamente en torno a átomos de carbono, siendo este su elemento fundamental; lo inorgánico está compuesto por diversos elementos.
- La materia orgánica es biodegradable, ósea, se descompone por acción de mecanismos biológicos, por simple deterioro, reduciéndose a sus elementos básicos. No así lo inorgánico depende de acción electromagnética (iónica).
- La materia inorgánica generalmente es incombustible y no volátil, mientras que los preparados combustibles conocidos como petróleo, son de origen orgánico.

FORMACION HUMANO CRISTIANA

Actividad 2: “La amistad con Jesús me hace mejor amigo de las personas”

te invitamos a conocer un joven como tú que ha destacado por poner sus dones al servicio de los demás, dejando su huella aportando en la construcción de un mundo mejor.

Biografía de Carlo Acutis:



Carlo Acutis, un joven que murió a los 15 años y que gracias a que se le adjudica que un niño de Brasil se curó de una rara enfermedad gracias a su intervención, fue beatificado el 10 de octubre.

El adolescente Carlo Acutis nació en Londres el 3 de mayo de 1991, de padres italianos por lo que se mudó de niño a Milán. Ya desde sus primeros años mostraba una fuerte devoción religiosa que sorprendió a sus padres no practicantes. Su madre dijo al periódico **Corriere Della Sera** que su hijo solía pedir ya desde los tres años que lo llevaran a iglesias en Milán y a

los siete años solicitó el sacramento de la Comunión, para lo cual le fue otorgada una dispensa en el requisito de edad.

La curiosidad del chico obligó a la madre a estudiar teología para responderle sus preguntas al tiempo de renovar ella misma su propia fe. Con los años, Carlo Acutis además de mostrar su devoción, también fue un amante de la tecnología y del Internet. También dedicaba su tiempo libre a visitar a los ancianos y ahorra dinero para dárselo a los más necesitados, ayudaba a las personas sin hogar, fue voluntario en los comedores populares y ayudó como catequista. En su muerte asistieron muchísimas personas en situación de calle y necesitadas a las que Carlo Acutis ayudó durante su labor como voluntario, en gesto de amor por tanto bien recibido.

Mostró interés por las [tecnologías de la información y la comunicación](#) y como aficionado a la informática, ideó y organizó un material audiovisual relacionado con sus creencias religiosas acerca de la [Eucaristía](#) y los milagros eucarísticos. Fue precursor del uso de estos materiales para la difusión de contenidos religiosos. Tras dos años de investigación y viajes, en los que también participaron sus padres, elaboró una de sus obras más importantes: una [exposición](#) sobre los milagros eucarísticos en el mundo, su trabajo recoge un total de 136 milagros eucarísticos reconocidos por la Iglesia católica, con fotografías y descripciones.

Lamentablemente, a principios de octubre del 2006 Carlo Acutis comenzó con algunos malestares, los cuales al principio parecían ser un simple resfriado, sin embargo, no lograba recuperarse por lo que le diagnosticaron leucemia del tipo M3, la cual es considerada la más agresiva. A los pocos días, el 12 de octubre de ese año Carlo Acutis murió a los 15 años en el hospital San Gerardo de Monza en Italia. A muchos les ha llamado la atención que antes de su enfermedad, el ahora beato, grabó un video en el que pidió que en caso de morir le gustaría que lo enterraran en Asís, razón por la que sus padres decidieron sepultarlo en este lugar.

Reflexiona sobre la vida de este joven: ¿Qué te llama la atención de su vida? ¿crees que los jóvenes como Carlos pueden hacer cosas para el bien de la humanidad? ¿A través de qué acciones concretas con el prójimo manifestó Carlos su amistad con Jesús Eucaristía? ¿Qué acciones de solidaridad, amor, respeto realizas tú con tus amigos? ¿Qué cosas puedes hacer tú en casa, en la escuela o en la comunidad para dejar tu contribución para un mundo mejor? Realiza una caricatura donde reflejes una acción concreta que demuestre el valor de la amistad con tus compañeros y publícala en las redes con una frase sobre la importancia de la Amistad.

ORIENTACION Y CONVIVENCIA

Relación entre los Derechos Humanos y los objetivos de desarrollo sostenible:

Los Derechos Humanos según Unicef, son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.

Las leyes relativas a los derechos humanos exigen que los gobiernos hagan determinadas cosas y les impide hacer otras. Las personas también tienen responsabilidades; así como hacen valer sus derechos, deben respetar los derechos de los demás. Ningún gobierno, grupo o persona individual tiene derecho a llevar a cabo ningún acto que vulnere los derechos de los demás.

Los principios de los derechos humanos son:

Universalidad e inalienabilidad: Los derechos humanos son universales e inalienables. En todas partes del mundo, todas las personas tienen derecho a ellos. Nadie puede renunciar voluntariamente a sus derechos. Y nadie puede arrebatárselos a otra persona.

Indivisibilidad: Los derechos humanos son indivisibles. Ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, son inherentes a la dignidad de todas las personas. Por consiguiente, todos comparten la misma condición como derechos. No hay derechos “pequeños”. En los derechos humanos no existen jerarquías.

Interdependencia e interrelación: El cumplimiento de un derecho a menudo depende, total o parcialmente, del cumplimiento de otros derechos. Por ejemplo, el ejercicio efectivo del derecho a la salud puede depender del ejercicio efectivo del derecho a la educación o a la información.

Igualdad y no discriminación: Todas las personas son iguales como seres humanos y en virtud de su dignidad intrínseca. Todas las personas tienen derecho al disfrute de sus derechos humanos, sin discriminación alguna a causa de su raza, color, género, origen étnico, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad, posición económica, circunstancias de su nacimiento u otras condiciones que explican los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

Participación e inclusión: Todas las personas y todos los pueblos tienen derecho a contribuir, disfrutar y participar activa y libremente en el desarrollo civil, político, económico, social y cultural, a través de lo cual los derechos humanos y las libertades fundamentales pueden hacerse efectivos.

Rendición de cuentas y Estado de Derecho: Los Estados y otros garantes de derechos deben respetar las normas y los principios jurídicos consagrados en los instrumentos de derechos humanos. Cuando no lo hacen, los titulares de derechos que han resultado perjudicados tienen derecho a entablar un proceso ante un tribunal competente u otra instancia judicial, en busca de una reparación apropiada, y de conformidad con las normas y los procedimientos previstos en la ley.

EPT-COMERCIO

SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO

El Seguro Social es una institución nacida ante la necesidad de proteger al trabajador mediante adecuados sistemas para conservar su salud y la de sus familiares, previniéndolo ante la posible pérdida de su capacidad para trabajar, rehabilitarlo en caso de incapacidad, auxiliarlo económicamente con un régimen especial de pagos cuando por enfermedad o accidente no pueda concurrir al trabajo, prevenirlo contra las contingencias derivadas de la invalidez y vejez, amparar a sus sobrevivientes mediante el pago de bonificaciones o pensión.

Esta institución cubre las siguientes contingencias de riesgo: enfermedades, accidentes, maternidad, invalidez, vejez, sobrevivientes y paro forzoso. (Artículo 1 de la Ley del Seguro Social)

Para estos casos el régimen de prestaciones es el siguiente (Artículo 2)

a) Prestación de Asistencia Médica Integral

b) Prestación en dinero para los casos de incapacidad temporal

c) Prestación en dinero en los casos de: incapacidad parcial o invalidez, vejez, sobrevivientes, nupcias

Por Maternidad

La Ley del Seguro Social además de prestar los cuidados pre-natales y la asistencia obstétrica, le brinda a la trabajadora en estado de gravidez el derecho a un descanso por un período de seis (6) semanas antes y veinte (20) semanas después, o por un tiempo mayor a causa una enfermedad, según dictamen médico le impida trabajar. Además, tienen 2 horas y media de permiso para lactado, hasta que el bebé cumpla 2 años. (Artículo 336 Ley del Trabajo)

En estos casos, conservará su derecho al trabajo y al pago de su sueldo, de acuerdo con lo establecido en la normativa que rige la Seguridad Social.

El Artículo 335 de la LOTTT establece que la mujer embarazada goza de inamovilidad laboral durante todo el embarazo y 2 años después del parto.

Paro forzoso: (Artículo 1) El seguro del paro forzoso ofrece protección temporal a los obreros y empleados, tanto del sector público como el privado, contratados a tiempo indeterminado a tiempo indeterminado que, estando asegurados por el Instituto de los Seguros Sociales y habiendo cumplido los requisitos establecidos en este reglamento y terminen su relación laboral por cualquier causa, permanezcan aptos para trabajar y estén disponibles para el trabajo.

Sociales.

LAS PRINCIPALES INSTITUCIONES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos incluyen el derecho a la vida y a la libertad, a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas, a la libertad de opinión y de expresión, a la educación y al trabajo, entre muchos otros. Estos derechos son inherentes a todas las personas, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948.

Veamos qué organizaciones se encargan de monitorizar y controlar el cumplimiento de estos derechos.

1. AMNISTÍA INTERNACIONAL

Esta organización mundial sin ánimo de lucro, presente en más de 150 países, trabaja por el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de abusos, como los juicios injustos, las detenciones arbitrarias, las ejecuciones extrajudiciales o la violencia de género.

Además, desde Amnistía Internacional se defienden los derechos humanos de las personas migrantes, solicitantes de asilo, refugiados, desplazados o víctimas de trata. También a la población civil en los conflictos armados y las víctimas de la violencia de los Estados y otros actores políticos y empresariales.

Esta organización civil suele realizar campañas contra la tortura y los malos tratos, y a favor de los derechos sexuales y reproductivos, en contra de la pena de muerte y por un control efectivo de las armas.

2. TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Transparencia Internacional es una organización no gubernamental, fundada en Alemania en 1993, que promueve medidas contra los crímenes de las corporaciones y la corrupción política a nivel internacional. Está formada por más de 100 delegaciones en diferentes países.

Esta organización suele publicar cada año y desde 1995 el índice de percepción de corrupción, que mide los niveles de corrupción en el sector público, basándose en encuestas a expertos y empresas. Este índice ha recibido críticas por su escasa fiabilidad.

En España, Transparencia Internacional comenzó a trabajar en el año 2000 y actualmente está gestionada por la Fundación José Ortega y Gasset. A nivel estatal, cuenta también con índices que miden la corrupción en ayuntamientos, comunidades autónomas y diputaciones.

3. DEFENSOR DEL PUEBLO

El Defensor del Pueblo es la figura institucional que se encarga de defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos, mediante la supervisión de la actividad de las administraciones públicas.

En España, es elegido por el Congreso de los Diputados y el Senado, por una mayoría de tres quintos. Es una institución sin competencias ejecutivas, por lo que su fuerza es más bien persuasiva y política. Tiene capacidad para emitir informes a las Cortes Generales, aunque no tienen un carácter vinculante.

4. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El Consejo de Derechos Humanos, creado en 2006, es una institución intergubernamental de las Naciones Unidas que se encarga de fortalecer la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo, así como hacer frente a situaciones de violaciones de los derechos humanos y formular recomendaciones sobre ellos.

Este organismo tiene la capacidad de discutir todas las cuestiones relativas a los derechos humanos y las situaciones que requieren su atención durante todo el año. Se reúne en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

El Consejo está compuesto por 47 Estados Miembros de las Naciones Unidas que son elegidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Consejo de Derechos Humanos sustituyó a la antigua Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

5. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

UNICEF es una organización de las Naciones Unidas con base en Estados Unidos y presencia en más de 190 países, cuyo objetivo es proveer de ayuda humanitaria a niños y familias en países en desarrollo.

Con la Declaración de los Derechos del Niño promovida en 1959, UNICEF se convirtió en un agente imprescindible a la hora de dar respuesta a las necesidades de la infancia y proteger sus derechos. En 1965 recibió el Premio Nobel de la Paz.

Entre sus prioridades está ayudar a niños y familias en zonas de extrema pobreza de África y otras partes del mundo. UNICEF también trabaja en programas de salud, agua, saneamiento y nutrición, así como en la promoción de la educación y la participación social de los niños.

6. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

El PNUD se creó en 1958 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de las naciones y sus ciudadanos. Actualmente, está presente en 178 países y es el organismo responsable de poner en marcha los objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen aspectos como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible, la promoción de la paz o la justicia.

Sus prioridades son la reducción de la pobreza, la prevención y recuperación de la crisis económica, la energía y el medio ambiente, las tecnologías de la información o el VIH-SIDA. Desde 1990, el PNUD publica el informe sobre el desarrollo humano o Índice de desarrollo humano (IDH), un indicador de los logros obtenidos en aspectos fundamentales del desarrollo de las personas, como tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de una vida digna.

7. HUMAN RIGHTS WATCH

Human Rights Watch es una organización pro derechos humanos, no gubernamental y sin ánimo de lucro conformada por unos 400 miembros de varios países del mundo. Se fundó en 1978 y es una institución reconocida por la investigación rigurosa de los hechos, la presentación de informes imparciales, el uso efectivo de los medios de comunicación y la defensa de objetivos claros en materia de derechos.

Esta organización se opone a las violaciones de derechos humanos básicos, incluidos la pena capital y la discriminación sexual. También es conocida por su defensa de las libertades civiles y los derechos fundamentales, como la libertad religiosa y de prensa.

Todos los años, Human Rights Watch concede el Premio a los Defensores de Derechos Humanos a activistas de todo el mundo que han demostrado liderazgo y valentía para defender los derechos humanos.

8. HUMAN RIGHTS WITHOUT FRONTIERS (HRWF)

Esta organización no gubernamental fue creada en 1989 como una asociación sin ánimo de lucro en Bélgica. Sus principales objetivos son dar forma a la política europea e internacional para fortalecer la democracia; defender el estado de derecho; y proteger los derechos humanos en todo el mundo.

HRWF trata de fortalecer la cultura de los derechos humanos mediante el intercambio de información, la publicación de informes y la organización de seminarios y eventos que educan a los responsables políticos e informan al público en general.

Otras de sus prioridades son: atender las vulneraciones en materia de libertad religiosa, la denuncia del tráfico de mujeres para la explotación sexual o la protección de minorías étnicas y lingüísticas, así como la violación de derechos humanos en países como China, Corea o Rusia.

9. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

La UNESCO es una institución fundada en 1945 que promueve los derechos humanos y el estado de derecho, con especial hincapié en el derecho a la educación, a la información, la libertad de opinión y de expresión, los derechos culturales y el derecho a participar en los avances científicos y participar del progreso tecnológico y social.

Esta organización tiene una vocación pacifista y, entre otros asuntos, apoya particularmente la alfabetización.

En la educación, este organismo prioriza el logro de la educación elemental adaptada a las necesidades actuales. También promueve la colaboración con docentes, planificadores familiares, administradores educativos, y alienta la construcción de escuelas y la dotación de equipo necesario para su puesta en marcha y funcionamiento.

10. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

La OIT es una agencia de las Naciones Unidas, fundada en 1919, que se encarga de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Sus principales objetivos son: promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo para abordar temas relacionados con el trabajo.

Su funcionamiento se basa en una estructura tripartita, en la cual trabajadores y empleadores tienen el mismo derecho a voto que los gobiernos durante las deliberaciones de sus órganos principales. Cada año, se reúnen en Ginebra para celebrar la Conferencia Internacional del Trabajo. En 1969, recibió el Premio Nobel de la Paz por sus logros en materia de justicia social.

ORGANIZACIONES QUE DEFIENDEN LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO:

Institución del Poder Ciudadano de Venezuela, en conjunto con la Contraloría General de la República y el Ministerio público, con sede en la ciudad de Caracas, cuyo nacimiento es simultáneo al del Poder ciudadano reconocido por primera vez en 1999 junto con la Constitución promulgada en ese año, su principal finalidad es hacer cumplir los Derechos Humanos a nivel nacional, está dirigida por el Defensor del Pueblo, esta posee distintas áreas dependientes de la defensoría las cuales son:

Área de Discapacidad

Derechos Ambientales

Derechos de la Mujer

Niños, niñas y adolescentes

Protección Juvenil.

Pueblos Indígenas.

Régimen Penitenciario: derechos de las personas privadas de libertad.

Salud y Seguridad Social.

PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA):

Organización no gubernamental independiente venezolana, dedicada a la promoción y el cumplimiento de los Derechos Humanos, esta anualmente distribuye un informe de su trabajo a instituciones públicas y privadas, internacionales y nacionales.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Hay tres canales regulados: los órganos, los procesos y las consultas ciudadanas. Los órganos de participación de la ciudad son espacios continuados de encuentro entre el Ayuntamiento y la ciudadanía para debatir aspectos de las políticas municipales e incidir en la acción de gobierno. Pueden ser territoriales (barrio, distrito, ciudad) o sectoriales, por ámbito de actuación, según el tema que se quiera tratar (cultura, movilidad, educación, etc.).

Los procesos participativos son una serie de actos, delimitados en el tiempo, destinados a promover el debate y el contraste de argumentos entre la ciudadanía o entre esta y los responsables municipales, con el fin de recoger sus opiniones y propuestas respecto de una determinada actuación municipal.

Las consultas ciudadanas sirven para determinar las decisiones de la ciudadanía sobre temas importantes de la ciudad, mediante el voto directo, libre, igual y secreto, de manera presencial o electrónica.

Todos estos canales de participación se pueden activar a partir de una iniciativa ciudadana.